

4-196-1,3

folios 100 y 101

Obras.

Compañía Constitucional  
de  
Madrid.

Año de 1858.

D. Francisco Maroto, licen-  
cia para construir una tapia de cerramiento en su posesion  
afueras de Recoletos.



1773  
D. G. M.

Excmo. Sr. D. Juan de S. J. M.

Excmo. Sr. D. J. M.

Excmo. Sr. D. J. M.

Excmo. Sr. D. J. M.

Excmo. Sr. D. J. M.

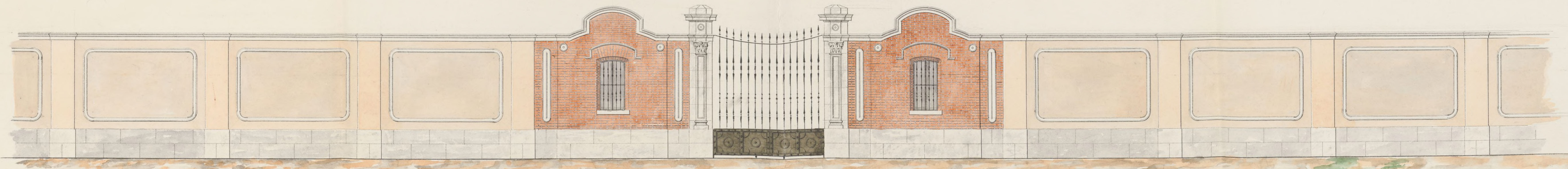
M. J. M.

D. J. M.



Proyecto de entrada y cerramiento para la posesion del Señor de Macroto, sita en las afueras del portillo de Bocoletos.

Fachada de los posees de la fuente Castellana



Escala de pies -  
10. 9. 8. 7. 6. 5. 4. 3. 2. 1.

Escala de metros  
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

Madrid 58 de Abril de 1858.  
El Arquitecto  
Joaquín María Legal









Excm. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. V. de Madrid.

D.º Juan.º Maroto, Duño de la Quinta de Laja  
sita en la Fuente Castellana, con quien lindas  
por Poniente a V. E. y por el respeto debido  
q.º habiendo sido derivada la antigua cerca de  
dicha posesion por venta con el Excm. Ayuntamiento  
de esta Corte y teniendo q.º volver a cercar la  
referida posesion con tapia de cerramiento, y una  
entrada elegante, y dos pabellones a ambos lados

A V. E. suplico se mande al arquite-  
cto del distrito q.º se marque la linea donde  
se haya de construir dicha tapia, gracia q.º  
espera merecer de su amabilidad. Dios guarde  
a V. E. muchos años en Madrid a 14 de Abril  
de 1858.

Juan.º Maroto

Madrid 14 de Abril de 1858.

Para el Excmo. Sr. Teniente de Alcalde  
del Distrito de la Audencia para que se sirva dis-  
poner que con asistencia del Sr. Regidor D. Adolfo  
Ayuntamiento de Madrid



de Salaya del interesado en Arquitecto y el Mer-  
nicipal del Cuarta, se proceda al acto orla-  
tura de cuerdos mejor cuando este ultimo del re-  
sultado teniendo presente el arto 1.º de las ordenanzas  
de P.º D. advirtiendo al dueño no puede dar principio a  
la obra hasta que no obtenga la correspondiente li-  
cencia.

El Alcalde Corregidor.

Pluto

Madrid 14 Abril de 1858.

Se acuerda para la tasa de guardas que se man-  
da en decreto anterior el día diez y siete del cor-  
riente a las once de la mañana. Y para que tenga  
efecto entregues al primer Inspector de Policía  
Orbaneja del Distrito. O. L. A. M. A.

Tramames

Plano de la Comisión de obras. Marcada la abstracción que  
debe observarse con arreglo a la aprobada por el Excmo  
Ayuntamiento para el barrio de Chamberí en un terreno  
del Sr. D. Ramón Barro en el punto Salvia de Isabel  
2.ª, a la derecha subiendo Norte  
1.º Que la fachada se establezca en línea recta en los 782 pies  
que ha de tener de extensión, abarcando por la derecha con  
un punto distante de la esquina de los árboles 20 pies, en  
el que se ha clavado una placa, y por la izquierda con



1.º En que tambien se ha clavado otra que debe 89½ pies de la fachada del arco de mudada del viaje alto a brungal

2.º Que el interinado devrá presentar en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento los documentos que acrediten la propiedad del terreno.

3.º Examinado el plano de fachada o cerca formado por Don Joaquin M.º Vega Arquitecto de la Academia Nacional de S. Fernando lo halló arreglado y devráo cual corresponde, de modo ser la altura de la cerca de 12 pies hasta el arranque de la albardilla, no hallando inconveniente en que D. S. se sirva conceder la licencia que se pide, observándose en la construcción el dicho presupuesto y bajo las reglas siguientes

1.ª Que los muros han de construirse sobre terreno firme de modo ser 12 pies de espesor hasta el coronamiento del muro, en donde se levantan dos ½ de pie por cada lado se levantará el recodo de 2½ pies de cantonera, fabrica de mamposteria y de ladrillo, dando dos pies por lo menos de elevacion en el punto mas alto sangrandote en los puntos mas oportuno por efecto de la gran linea que roza la fachada

2.ª Que sobre el referido recodo y con el espesor de dos pies por lo menos se levantará la fachada de fabrica de ladrillo hasta el nivel de la albardilla que podrá ser cubierta con piedra y balda

3.ª Delante de la fachada se formará una albardilla de una y morrillo de unos seis pies de salida y la inclinacion necesaria para dirigir las aguas al centro del paseo

4.ª Se labrará la fachada siguiendo un buen orden de construcción, permitiendo las puertas de un color claro al otro

5.ª Cuando el Excmo Sr. Alcalde Corregidor encargado de la policía, vea oportuno de los edificios y de su seguridad quedará cuando lo crea oportuno disponer de memoria



El estado de la obra y su continuación, quedando obligado  
a pagar el dueño a dar aviso luego que esté rematado el  
trabajo y después de terminada la obra  
6.<sup>a</sup> En la construcción de andamios procurará el Sr. Arquitecto  
director se ejecuten según arte y conforme esta prevenido  
para evitar incidencias desagradables.

Madrid 22 de Abril de 1858.

M. D. S. M. 

Excmo Sr.

En virtud de lo que expone en su instancia  
D. Francisco Maroto solicitando permiso para  
construir la nueva tapia de cerramiento de su  
posesion extra-muros de la Puerta de Becoletos  
por haber tenido que derrocar la que antes  
existia en linea mas abauzada con motivo de  
haber comprado el Ayuntamiento terreno para  
ensanchar y hermosear aquellos sitios, y visto  
el diseño que presenta y el informe que produce  
el Arquitecto de Madrid, no halla la Comision de  
Obras reparo alguno en que S. E. se sirva otorgarle  
dicho permiso para que conforme a lo propuesto por  
este Profesor y con direccion de otros, pueda dar prin-  
cipio a la edificacion que proyecta, contribuyendo  
por su parte a la regularizacion y mayor belleza



za de aquel punto.

Madrid 28 de Abril de 1858.

Fuencarral Mayas

Alonso Ortega

Alonso

Madrid 30 de Ab. de 18.

En Ayuntamiento

Se concede la licencia según propone la Comisión

Mayo 5

Con el Excmo. Ayuntamiento.

Alonso



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]*

*[Faint, illegible handwriting.]*

*[Faint, illegible handwriting.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]*

*[Large block of faint, illegible handwriting, likely the main body of a letter or document.]*



C. J. Gobernador de la Prov.

Mayo 2/1798.

B. S.

No

Quinto de lo determinado en Real Cédula de 30. de Mayo que  
 V. B. se hizo traslado en comunicacion del siguiente Real Cédula  
 proveyo a otorgar en G. de Alcala la Comenda relativa a la  
 adquisicion y pago por Madrid de parte de teniente  
 alcaide de D. Juan de Haro utramque de la Santa V.  
 decretos para regularizar y embellecer aquellos parcos. Los  
 mejoras murallas y la Real Cédula ha autorizado la demolicion de  
 la tapia que cubria la propiedad, y la continuacion de otras  
 murallas que como es justo la requirieran. Para llevar a efecto  
 puesto que la demolicion se ha executado se han de retirar el  
 terreno que ocupa el muro de ocupacion a la original  
 y comprarse la alveacion, escritura o asiento de la  
 nueva escritura, y la tramitacion que se ha seguido  
 terminada con la licencia otorgada por el Ayuntamiento que  
 se me condujo para la supresion de la dicha escritura de  
 la escritura que sea des de agora.

Dio y = Yo = Juan de Haro = Duque  
 de Soto =







N.º 343 V.º M.

12  
1790.

Exmo. Sr.

Negociado J.<sup>a</sup>  
Policia Urbana.

Mayo 17

Cuenta al Exmo.  
Ayuntamiento.

En atencion a que  
la linea a que debia suge-  
tarse D.º Fr.º de Haro  
al construir la nueva tapia  
que tiene su posesion, se  
halló ya marcada por la  
que observaron D.º Fer-  
nán de Requero y el difun-  
to D.º Carriza Guque-  
re en sus propiedades y  
allí inmediatas, cuya situa-  
cion se halla implícita-  
mente ratificada por la Super-  
visoridad, al aprobar por  
Real orden el expediente  
que se empezaban los  
pliegos de forma que debia  
ceder dicho D.º Francisco  
de Haro, y en vista de lo  
dicho y diligencias que  
se hicieron y de la conformidad  
de la aprobacion del por este Ayuntamiento respectu  
al Sr. Gobernador de lo a la indicada construccion

Hecho  
en Madrid a 17 de Mayo de 1790  
Yo el Excmo. Sr. D.º  
Paschale Coy. de Haro  
p.º q.º en vista de lo  
dicho y diligencias que  
se hicieron y de la conformidad  
de la aprobacion del por este Ayuntamiento respectu  
al Sr. Gobernador de lo a la indicada construccion



la Prov. se sura ma  
nifestar lo que se la  
Ofierca

Quemo Sr.

Indicandose ya en la pre-  
sente comunicacion del Sr. Gober-  
nador de la Provincia aproba-  
toria del expediente de construccion  
de una tapia de cercamiento en  
la posesion de D. Francisco  
Mearoto afueras de la Puerta  
de Recoletos, que la continuacion  
que ha de observarse se halla  
implicitamente ratificada al apor-  
barse por la Superioridad el ex-  
pediente del terreno que cede-  
ria para uso comun a em-  
bellamiento del Pauce; y siendo

tion, he acordado apro-  
barlas, siempre que la  
alivacion que en ellas  
se fija sea ya estable-  
cida.

Lo digo a S. E. con  
autorizacion de S. M. y con  
acuerdo para comunicarla  
de la Corporacion Mu-  
nicipal que previene y  
demas efectos correspon-  
dientes.

Diego



guarde á S. E. muchas  
años. Madrid 17 de  
Mayo de 1858.

P. D.

Vicente Forcés

exenta esta apreciación á juicio de la Comisión  
de Obras y estableciendole además en el informe  
de tira de cuerden que la línea se situará á  
20 pies de distancia de la reguera de los árboles  
que fué la fijada y convenida con el difunto D.  
Narciso Páruquera y tenerse por consiguiente como  
la ya establecida, no encuentra inconveniente en que  
V. E. acuerde la expedición de la licencia para llevar  
á cabo la obra. Madrid 26 de Mayo de 1858.

Jeyroumal

Pellalobo

Fuencubia

A. Alcalde Corregidor.



Diu 24 de Mayo de 1838  
En el Ayuntamiento.

Con la Comisión

Jurados

Con el Sr. D. Agustín de

Alcalde  
D. Juan



D. D. Sr. D. Juan y Doña, Duque de Soto, Marqués de...  
nuestro Sr. D. Juan de S. J.

M. D.

Habiendo acordado D. Juan de Soto...  
titulada de Pajantes...  
para construir la tapia...  
de la ciudad...  
en 30. de Abril ultimo...  
delegados bajo obediencia de...  
Superioridad...  
Gobernador...  
que tal vez...  
determino...  
ocupar...  
entres...  
Ayuntamiento...  
en 28. de Mayo...

La fachada...  
que ha de tener...  
en un punto...  
el que se...  
en que tambien...  
por...  
abrirse...  
y la tapia...  
12 pies...  
Los circuitos...

Se continuan...  
Ayuntamiento de Madrid...  
Junta de...  
Charra...



